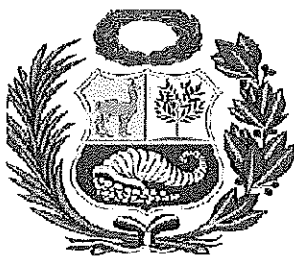




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00047 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 15 de enero del 2019.

VISTO:

El Memorando N° 056-2019/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 14 de Enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°00970-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-TUMBES-DRST-DR, de fecha 30 de noviembre del 2018, resuelve CONTRATAR, con efectividad a partir del 01 de Diciembre del 2018, los Servicios Profesionales de la Bach. Enf. JUVITZKA THAIS PESANTES ALEMÁN, en la Plaza Bloqueada de Código N°320736, cuya titular es la trabajadora nombrada: Lic. Obst. GLADYS RODAYMA PATIÑO PEÑA, quien se encuentra de Licencia sin Goce de haber (...);

Que, mediante el Memorando N° 056-2019/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 14 de Enero del 2019, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone dar por concluido el Contrato, a partir de la fecha a la Bach. Enf. JUVITZKA THAIS PESANTES ALEMÁN, en la plaza de código N° 320736 y asimismo se dispone contratar en dicha plaza los servicios profesionales de la LIC. MONICA AZUCENA NORIEGA RODRIGUEZ, quien laborará en el Micro Red de Pampa Grande, con efectividad a partir de la fecha hasta el 31 de enero del 2019;

Que, al existir un plaza, resulta necesario contratar de manera temporal a dicho personal a efectos que ejerza sus labores como profesional de la salud en el ámbito del Decreto Legislativo N°1153; esta forma de contratación no le da derecho de ninguna clase para ser personal estable, terminando su relación contractual al termino del mismo;

Que, para el ingreso Administración Pública, indistintamente del régimen al que se encuentre adscrita la entidad, se realiza necesariamente por concurso público de méritos y a través de las reglas del acceso de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

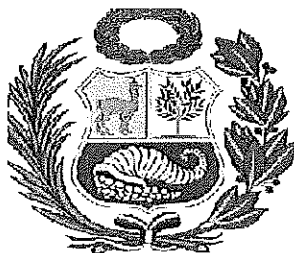
En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO EL CONTRATO, con efectividad a partir de la fecha, a la Bach. Enf. JUVITZKA THAIS PESANTES ALEMÁN, en la Plaza Bloqueada de código N°320736, cuya titular es la trabajadora nombrada: Lic. Obst. GLADYS RODAYMA PATIÑO PEÑA, quien se encuentra de Licencia sin Goce de haber, de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente acto resolutivo.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00047 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 15 de enero del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRATAR, con efectividad a partir de la fecha hasta el 31 de enero del 2019, los Servicios Profesionales de la **LIC. MONICA AZUCENA NORIEGA RODRIGUEZ**, en la Plaza Bloqueada de Código N°320736, cuya titular es la trabajadora nombrada: Lic. Obst. GLADYS RODAYMA PATIÑO PEÑA, quien se encuentra de Licencia sin Goce de haber, de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la servidora mencionada en el artículo precedente, no podrá invocar causal alguna para ser personal estable y/o nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio sean requeridas y se encuentren debidamente autorizadas para ser cubiertas mediante concurso; Asimismo se podrá rescindir el contrato antes de la fecha indicada por razones presupuestales, de concurso o faltas disciplinarias cometidas durante el ejercicio de sus funciones; No generando derecho alguno a la administrada en gozar de estabilidad laboral, terminando su relación contractual al término del mismo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a las partes interesadas, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

OM/Y/DG
GLHCE/DEA
JOPV/DEGyDRH
ELCS/OAJ
JCLF/Normas
Transcrita para los fines a:
Interosadas ()
INFORMIUS ()
Remuneraciones. ()
Control de Asistencia
OCI
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Oscar Mitchel Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES